

1303316547

1303316547

1303316547

1303316547

1303316547

1303316547

1303316547

1303316547

1303316547

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	131
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

11051712310101

4888-10

HOJA N° 10

DATOS GENERALES

- 7 ZONA SEGUNDAJIDAD DEL SUELO
8 ZONA HOMOGENEA
9 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio Santa Barbara
CALLE: Av. 10A 25 - Calle 14

N° 44-20

DATOS DEL LOTE

FRENTEROS NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

1 2

ACCESO AL LOTE

- 1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

NUMERO SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- 1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

ACERA

- 1 NO TIENE
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

ALCANTARILLADO

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AEREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

SOBRE LA RASANTE

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

DESAGÜES

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA

00331

PERIMETRO

0473

LONGITUD DEL FRENTE

0038

NUMERO DE ESQUINAS

4

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación

1

con edificación

2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

1

si mismo que la construcción

2

otro uso

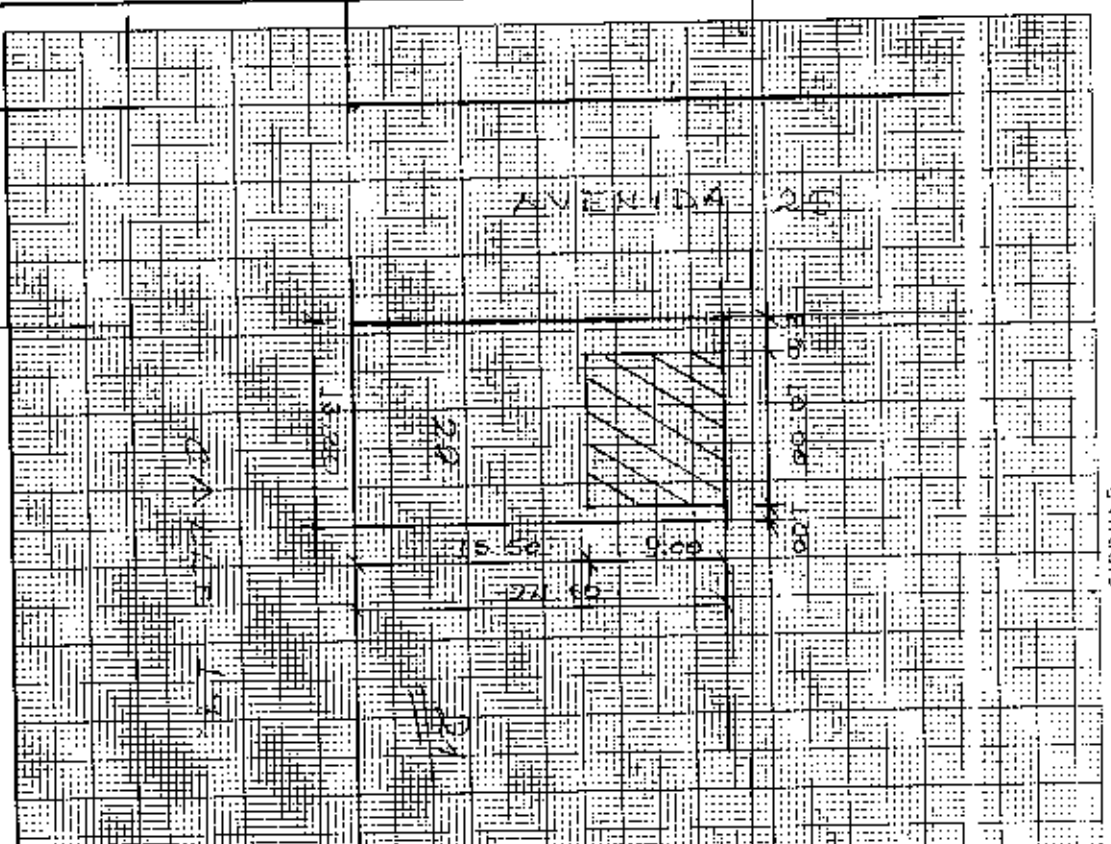
3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

34

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

03



CONCLUS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIGUOS DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



20151308004P03147

Factura: 002-002-000007938

NOTARIA/CEDENO MENENDEZ ELSYE HALDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P03147					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PEVELO MOREIRA PABLO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312734559	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEVELO MOREIRA LILHA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313151015	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEVELO MOREIRA GALO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312740485	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA POGA JUDITH MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303315549	EQUATORIANA	BENEFICIARIA	
UBICACION		Provincia		Cantón		Parroquia	
MANABI		MANTA		MANTA		MANTA	
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		14216.30					

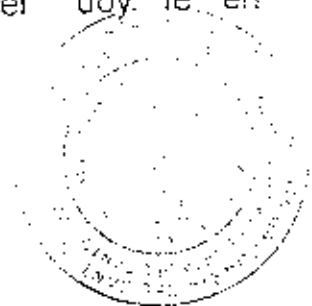
NOTARIA/CEDENO MENENDEZ ELSYE HALDREY
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS: ENTRE LA SEÑORA JUDITH MARIA MOREIRA ROCA Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR GALO ALBERTO REVELO MACIAS.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta. Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes catorce de julio del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, señora **JUDITH MARIA MOREIRA ROCA**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero tres tres uno seis cinco cuatro nueve, que en copia certificada se agrega a esta escritura; señor **PABLO CESAR REVELO MOREIRA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres uno dos siete tres cuatro cinco cinco nueve, que en copia certificada se agrega a esta escritura; **LAURA CRISTINA REVELO MOREIRA**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en

*2015
07/14/15*



virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres uno tres uno cinco uno cero uno nueve, que en copia certificada se agrega a esta escritura ;

GALO JULIO REVELO MOREIRA, de estado civil soltero, por

sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que

corresponde al número : uno tres uno dos uno cuatro nueve cuatro ocho cinco, que en copia certificada se agrega a esta

escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, quienes

comparecen en su calidad de cónyuge sobreviviente e hijos del

Causante señor **GALO ALBERTO REVELO MACIAS**. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que

fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN**

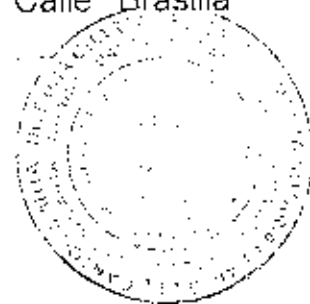
EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, así

como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,

amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de

la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue :

SEÑORA NOTARIA.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, la señora **JUDITH MARIA MOREIRA ROCA;** y los señores: **PABLO CESAR REVELO MOREIRA, LAURA CRISTINA REVELO MOREIRA y GALO JULIO REVELO MOREIRA,** domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a)** Declaran los comparecientes ser propietarios en comunidad de Un lote de terreno ubicado en la Lotización Muentes, Calle Diecisiete, Avenida Veinticinco, de la parroquia y cantón Manta; el mismo que lo adquirieron por modo de sucesión al fallecer el señor Galo Revelo Macías conyuge y padre de los comparecientes, quien a su vez adquirió por compra que le hicieron al señor Juan Alfredo Moreira Rosero y señora; según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el veintiocho de diciembre del dos mil doce; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintisiete de marzo del dos mil trece; Inmueble comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : **POR EL FRENTE, Calle Brasilia**



con veintidós metros ; POR ATRÁS, Terrenos de Aurora Holguín con veintidós metros ; POR UN COSTADO, Calle pública con catorce metros ; POR EL OTRO COSTADO, Solar de Villao con catorce metros . AREA TOTAL : Trescientos ocho metros

cuadrados.- b) Con fecha tres de junio del dos mil quince, se

encuentra inscrita la Escritura Pública de Posesión Efectiva del Causante señor **GALO ALBERTO REVELO MACIAS**, otorgada a favor su cónyuge **JUDITH MARIA MOREIRA ROCA**, y de sus hijos los señores **PABLO CESAR REVELO MOREIRA**, **LAURA CRISTINA REVELO MOREIRA** y **GALO JULIO REVELO MOREIRA**; como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones, contrato celebrado en la Notaria de Cuarta de Manta el veintitrés de octubre del dos mil catorce.- **TERCERA.-** Al producirse el fallecimiento del señor **GALO ALBERTO REVELO**

MACIAS, hecho ocurrido en el cantón Manta, el treinta de abril del dos mil catorce, sin haber dejado testamento, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre su cónyuge sobreviviente **JUDITH MARIA MOREIRA ROCA**, y de sus hijos los señores **PABLO CESAR REVELO MOREIRA**, **LAURA CRISTINA REVELO MOREIRA** y **GALO JULIO REVELO MOREIRA**, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal del señor **GALO ALBERTO REVELO MACIAS**;

como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones, y por ende únicos y universales herederos, del bien dejado por el prenombrado Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura.

CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes

expuestos y mediante el presente instrumento público, la señora

JUDITH MARIA MOREIRA ROCA; de estado civil viuda, por

sus propios y personales derechos, y los señores PABLO

CESAR REVELO MOREIRA, LAURA CRISTINA REVELO

MOREIRA y GALO JULIO REVELO MOREIRA, por sus propios

derechos, en sus calidades antes invocadas, de consuno,

amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos

cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de

Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con

plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE el bien

dejado por su cónyuge y padre respectivamente, bien inmueble

descrito y singularizado en la cláusula segunda, quedando

distribuido de la siguiente forma: A la cónyuge sobreviviente

señora JUDITH MARIA MOREIRA ROCA, en calidad de

cónyuge sobreviviente, le corresponde el equivalente al

cincuenta por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda; al



señor **PABLO CESAR REVELO MOREIRA**, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda, a la señora **LAURA CRISTINA REVELO MOREIRA**, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda.- al señor **GALO JULIO REVELO MOREIRA**, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda. **QUINTA: RENUNCIA DE**

CUOTAS HEREDITARIAS.- En virtud de la Partición señalada en la cláusula cuarta, los herederos **PABLO CESAR REVELO MOREIRA, LAURA CRISTINA REVELO MOREIRA y GALO JULIO REVELO MOREIRA** renuncian a sus cuotas hereditarias que legalmente les corresponde a favor de su señora madre **JUDITH MARIA MOREIRA**

ROCA, de tal forma que con esta renuncia le corresponde la totalidad del lote de terreno ubicado en la Lotización Muentes, calle Diecisiete avenida Veinticinco de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** veintidós metros y calle Brasilia (actual Avenida veinticinco), **ATRÁS:** Veintidós metros y terrenos de aurora Holguín, **POR UN COSTADO:** Catorce metros y calle pública, **POR EL OTRO COSTADO:** Catorce metros y solar de villao.- Área **TRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS.** **SEXTA:**

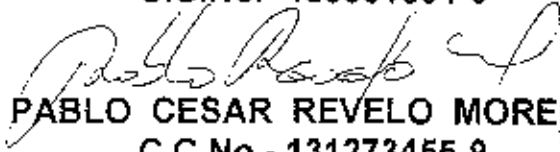
ACEPTACION.- Los comparecientes por sus propios derechos y a

través de su apoderado, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial y Renuncia de Bienes Hereditarios por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito.- **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada en la primera parte y de CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR, correspondiente a la suma de todos los avalúos y a la parte de la renuncia.- **OCTAVA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **NOVENA: INSCRIPCION.-** Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y

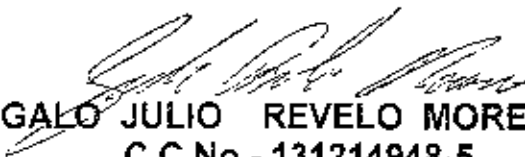


que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado DARWIN NAVARRETE CUENCA. Matrícula número: Trece guion dos mil diez guion noventa y cinco, del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.
DOY FE.- *6/*

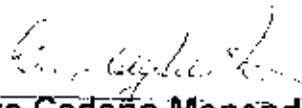

JUDITH MARIA MOREIRA ROCA
C.C.No.- 130331654-9


PABLO CESAR REVELO MOREIRA
C.C.No.- 131273455-9


LAURA CRISTINA REVELO MOREIRA
C.C.No.- 131315101-9


GALO JULIO REVELO MOREIRA
C.C.No.- 131214948-5

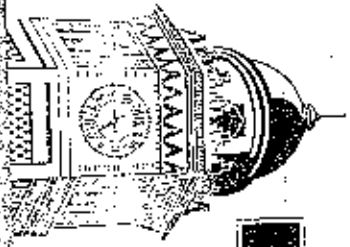



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la PARTICION EXTRAJUDICIAL, celebrada entre la señora JUDITH MARIA MOREIRA ROCA, y los señores PABLO CESAR REVELO MOREIRA, LAURA CRISTINA REVELO MOREIRA y GALO JULIO REVELO MOREIRA, quienes comparecen en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos por derecho personal del causante señor GALO ALBERTO REVELO MACIAS.- Los señores PABLO CESAR REVELO MOREIRA, LAURA CRISTINA REVELO MOREIRA y GALO JULIO REVELO MOREIRA, renuncian a sus cuotas hereditarias sobre un terreno ubicado en la Lotización Muentes, calle Diecisiete avenida Veinticinco, de la parroquia Manta del cantón Manta, a favor de la señora JUDITH MARIA MOREIRA ROCA, terreno que tiene una superficie de TRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS.- Todo esto constituye el cien por ciento de los gananciales y cuotas hereditarias, respectivamente, sobre el lote de terreno, el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en El Telégrafo de la ciudad de Manta, de fecha 16 de Junio del 2.015, página 37 Gaceta.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el código 20151308004P03147, de fecha 16 de Junio del dos mil quince.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.- Manta 14 de Julio del 2015.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaría Publica Cuarta del cantón Manta.-



EL TIEMPO



DICANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1904, PERIÓDICO DIARIO PUBLICADO EN ECUADOR

PAZ, 15 DE JUNIO DE 2015

BOLETÍN DE NOTICIAS

BOLETÍN DE NOTICIAS

AMISO

Obecia

El telegrama martes 16 de junio de 2015 37

Según lo dispuesto por la ley ELSYE CEDIÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manabí, con fecha doce de junio del 2015, a las 09:11:00, se compareció al público en general, que en esta Despacho Notarial, se va a celebrar la escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, otorgada entre la señora JUDITH MAIRA MOREIRA ROCA, y los señores PABLO CESAR REVELO MOREIRA, LAURA CRISTINA REVELO MOREIRA y GALO JULIO REVELO MOREIRA, quienes comparecen en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos por derecho personal del causante señor GALO ALBERTO REVELO MACIAS. Los señores PABLO CESAR REVELO MOREIRA, LAURA CRISTINA REVELO MOREIRA y GALO JULIO REVELO MOREIRA, renuncian a sus cuotas hereditarias sobre un terreno ubicado en la parroquia Muebles, calle Dieciséis avenida Velozcruce, de la ciudad de Muebles, a favor de la señora JUDITH MARIA MOREIRA ROCA, tenerlo que tiene una superficie de TRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS. Todo esto constituye el fin por tanto de los garantizados y partes beneficiarias, respectivamente, sobre el lote de terreno, el mismo que se adjudicará como campo dentro. En virtud y en aplicación a lo dispuesto en los Arts. 897 y 898 del Código Civil y atento a lo que determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, prometo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS DE LOS SEÑORES DELAIDOS POR EL CAUSANTE. SEÑOR: GALO ALBERTO REVELO MACIAS, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, sucesores y presuntos, para que lleguen a valer sus derechos, en virtud del plazo establecido por la ley, dentro a la veinticuatro de la presente pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad con el debido preaviso de los presuntos interesados en la misma hereditaria por ellos. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.

Manabí, Junio del 2015.

Abog. Elyse Cediño Menéndez
Notaria Pública Cuarta de Manabí


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130331654-9
 APELLIDOS Y NOMBRES MOREIRA ROCA JUDITH MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABÍ
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDA
 GALO ALBERTO REVELO MACIAS



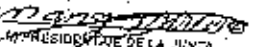

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO	E13350122
APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE MOREIRA JUAN		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROCA MERCEDES		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2014-08-18		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-18		
 DIRECTOR GENERAL	 Jefe de Oficina	


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

069 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

069 - 0224 1303316549-
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MOREIRA ROCA JUDITH MARIA

MANABÍ	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

131214948-5

IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA
APPELLIDO Y NOMBRES
REVELO MOREIRA
GALO JULIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MANABÍ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

DISTRIBUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

A1333A1132

APellidos y Nombres del Padre
REVELO MACIAS GALO ACERTEO

Apellidos y Nombres de la Madre
MOREIRA ROCA JUDITH MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
MANABÍ
2015-03-20

Fecha de Expiración
2020-03-20

MANABÍ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

085 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-458-70.4

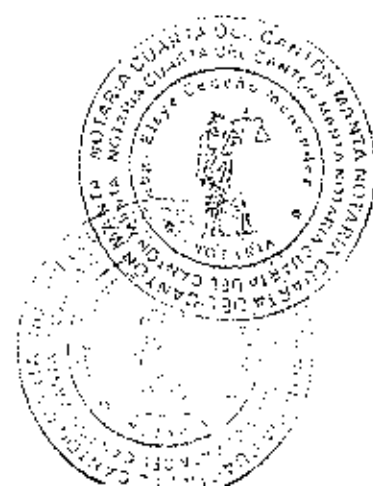
085 - 0216 1312149485
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REVELO MOREIRA GALO JULIO

MANABÍ
PROVINCIA
MANABÍ
CANTÓN

SECCIONES SECCIONALES 23-458-70.4
MANABÍ
PARROQUIA
ZONA

RESIDENTE EN EL CANTÓN

Notaría y Oficina de Registro
Manabí - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131273455-9

REVELO MOREIRA PABLO CESAR

MANABÍ/MANTA/TARQUI

30 JUNIO 1988

FECHA DE NACIMIENTO 0650 02450 M

MANABÍ/MANTA

1988

Pablo Revelo

MANABÍ

1988

11/11/2014

ECUATORIANA***** E433311242

SOOTERC

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CDL ALBERTO REVELO MACIAS

JUDITH MARIA MOREIRA ROCA

MANTA 09/08/2012

09/08/2012

DUP 0005198

[Fingerprint]

MANABÍ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

047

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0092 1312734558

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

REVELO MOREIRA PABLO CESAR

MANABÍ

PROVINCIA

MONTECRISTI

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

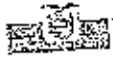
MONTECRISTI

PARROQUIA

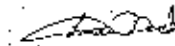
ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
 N. 131315101-9
 CATEGORÍA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 REVELO MOREIRA
 LAURA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-06-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 ROBERTO DANIEL
 VERA MERO

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 93333V-222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REVELO MACIAS GARCIA ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOREIRA ROCA JUDITH MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SALINAS
 2013-10-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Expedido el 11 de Febrero del 2014
 N. 131315101-9-005-0153
 REVELO MOREIRA LAURA CRISTINA
 MANABÍ
 MANTA
 MANTA
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA
 3593443

11/02/2014
 L. Eloy Celisno Blandino
 Notario Público Charge
 Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000063442

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

MOREIRA ROCA JUDITH MARIA / REVUELO
CALLE 17 AVE 25 N-1720 LOT. FUENTES
DIRECCIÓN PREDIO:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

MACIAS 630 PROPIEDAD:
BARRIO AGUA POTABLE
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA
10/06/2015 10:49:31

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes 08 de septiembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 0100643



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MOREIRA ROCA MARÍA JUDITH

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1051722000 CALLE 17 AVE. 25 Nº 1720 LOT. MUENTES
Manta, veinti nueve de abril del dos mil quince



[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



00122643

No. Certificación: 122643

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 4102

Fecha: 17 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-95-17-22-000

Ubicado en: CALLE 17 AVE. 25 N° 1720 LOT. FUENTES

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 308,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad: Propietario

1302767467

GALO ALBERTO REVELO MACIAS

130331-112

MARIA JUDITH MOREIRA ROCA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	22022,00
CONSTRUCCIÓN:	6414,41
	28436,41

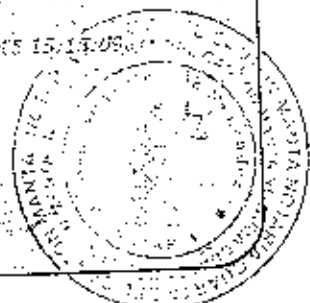
Son: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la propiedad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plan del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige hasta el 31 de mayo 2014 - 2015".

Lic. Maris Reyes M.

Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

Impreso por: MARIS REYES 17/04/2015 15:14:09



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00072489



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en -URBANO
pertenciente a SOLAR Y CONSTRUCCION

ubicada --- GALO ALBERTO REVELO MACIAS Y MARIA JUDITH MOREIRA ROCA

--- CALLE 17-AV-25-Nº 1720 LOT-MUEBTES

cuyo --- AVALUO COMERCIAL PRESENTE --- asciende a la cantidad

de --- \$14218.21 CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 21/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, NO CAUSA
--- IMP. DE UTILIDADES POR TENER EL AVALUO ACTUAL IGUAL AL DE LA ULTIMA TRANSFERENCIA C
DOMINIO

MPARRAGA

Manta, de del 20.....

11 DE JUNIO DE 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Rute de Documento No. 5048, trámite # 6864- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 359-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #107 aprueba la Partición Extrajudicial - Compraventa de la propiedad de "MOREIRA ROCA MARIA JUDITH REVELO MACIAS GALO ALBERTO" sobre un lote de terreno ubicado en la Lotización Fuentes, calle 17 avenida 25 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral 1-05-17-22-000, el mismo que según Escritura posee un área de 308,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 308,00m² (Escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 28 de diciembre de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 27 de marzo de 2013).
Por el Frente: 22,00m - Calle Brasília (Actual Avenida 25)
Por Atrás: 22,00m - Terrenos de Aurora Holguín
Por un Costado: 14,00m - Calle pública
Por el Otro Costado: 14,00m - Solar de Villao

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No.2915 13.08.04.P.7175 de los bienes dejados por el causante Galo Alberto Revelo Macias, autorizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 23 de octubre de 2014 e inscrita el 03 de junio de 2015): 308,00m² equivalente al 100%;

MOREIRA ROCA JUDITH MARIA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

REVELO MACIAS GALO JULIO (hijo heredero) equivalente a 16,66%

REVELO MACIAS PABLO CESAR (hijo heredero) equivalente a 16,66%

REVELO MACIAS LAURA CRISTINA (hija heredera) equivalente a 16,66%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Judith Maria Moreira Roca como gananciales y el 16,66% por igual para los señores Galo Julio Revelo Macias, Pablo Cesar Revelo Macias y Laura Cristina Revelo Macias en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos respectivamente del causante Galo Alberto Revelo Macias. Propiedad que los beneficiarios venden en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de la cónyuge sobreviviente señora Judith Maria Moreira Roca tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabales": Las adjudicaciones que se hicieran como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 531 ibídem, sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto las adjudicaciones por particiones o división de sociedades.

Manta, junio 10 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Cant

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que solicita de forma fe el solicitante; por lo cual subsumo áreas y posturas, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3048, trámite # 6864. 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 559-DPUM-JOC-2015 e informe #107 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura a la señora **JUDITH MARIA MOREIRA ROCA** sobre la totalidad del lote de terreno ubicado en la Lotización Muentes, calle 17 avenida 25 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral 1-05-17-22-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Galo Alberto Revelo Macías con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 22,00m - Calle Brasilia (Actual Avenida 25) ✓

Por Atrás: 22,00m - Terrenos de Aurora Holguín

Por un Costado: 14,00m - Calle pública ✓

Por el Otro Costado: 14,00m - Solar de Villao ✓

Área: 308,00m²

Manta, junio 10 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobaña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



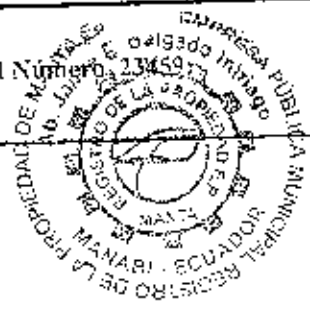
23459

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23459

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de agosto de 2010*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol-Ident.Predial: *1951722000*



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Muentes, Calle Diecisiete Avenida Veinticinco de la Parroquia y Cantón Manta, lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. Calle Brasilia con veintidós metros POR ATRAS: Terrenos de Aurora Holguín con veintidós metros. POR UN COSTADO. Calle pública con catorce metros. POR EL OTRO COSTADO. Solar de Villao con catorce metros. AREA TOTAL: Trescientos ocho metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	4 20/07/1966	4
Compra Venta	Compraventa	22 24/01/1974	101
Compra Venta	Compraventa	1.006 27/03/2013	20.403
Compra Venta	Compraventa	91 03/06/2015	1.903
Sentencia	Posesión Efectiva		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición Extrajudicial

Inscrito el: *miércoles, 20 de julio de 1966*
Tomo: *1* Folio Inicial: *4* - Folio Final: *9*
Número de inscripción: *4* Número de Repertorio: *597*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 07 de julio de 1966*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

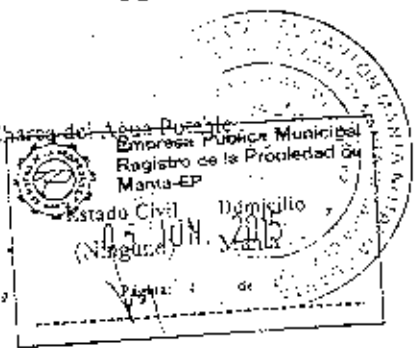
Un terreno ubicado en el Barrio AGUA POTABLE de este Puerto, terreno denominado Chacra del Agua Puente

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Causante: *Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social*
80-0000000001661 Muentes Reyes Adan

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registral: 23459





Heredero
Heredero
Heredero

80-000000001662 Muentes Delgado Adan
80-000000001665 Muentes Delgado Elsa Obciola
80-000000001663 Muentes Delgado Galo Victoriano
13-00164371 Muentes Delgado Jose Ramon

(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 24 de enero de 1974
Tomo: 1 Folio Inicial: 104 - Folio Final: 108
Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de enero de 1974
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble situado en el barrio del "Agua Potable", de esta jurisdicción cantonal. Con un área total de Trescientos ocho metros cuadrados. Con los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle Brasília con veintidos metros; por atrás terreno de Aurora Holguín con veintidos metros; por un costado calle pública con catorce metros; y, por el otro costado solar de Villao con catorce metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000042394	Mendoza Mera Olga Concepcion
Comprador	80-000000043171	Moreira Rosero Juan Alfredo
Vendedor	13-00164371	Muentes Delgado Jose Ramon

Estado Civil	Domicilio
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	4	20-jul-1966	EM	

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 27 de marzo de 2013
Tomo: 50 Folio Inicial: 20.403 - Folio Final: 20.413
Número de Inscripción: 1.006 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en la Lotización Muentes, Calle Diecisiete Avenida Veinticinco de la Parroquia y Cantón

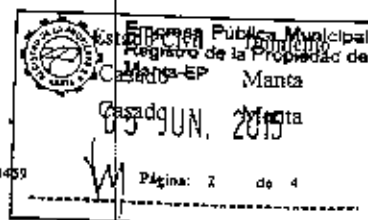
M a t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-03316549	Moreira Roca Judith Maria
Comprador	80-000000052517	Revelo Macias Galo Alberto

Certificación impresa por: Lous

Ficha Registral: 23459





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Vendedor 13-00411632 Mendoza Mera Olga Concepcion
Vendedor 80-0000000042171 Moreira Rosero Juan Alfredo

Casado Manta
Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	22	24-ene-1974	101	108

4. Posesión Efectiva

Inscrita el: miércoles, 03 de junio de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.905 - Folio Final: 1.921
Número de Inscripción: 91 Número de Repertorio: 4.491
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de octubre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

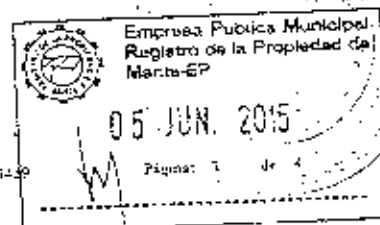
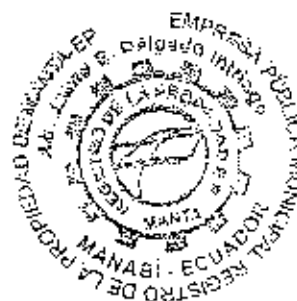
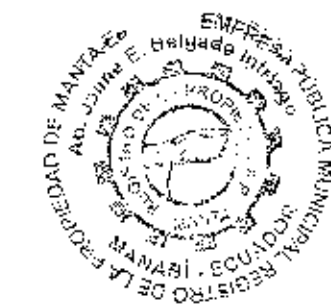
POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.A.C.	Nombre y/o Razón Social	Estrado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03516549	Moreira Roca Judith Maria	Viujo	Manta
Beneficiario	13-12149485	Revelo Macias Galo Julio	Soltero	Manta
Beneficiario	13-13151019	Revelo Macias Laura Cristina	Casado	Manta
Beneficiario	13-12734559	Revelo Macias Pablo Cesar	Soltero	Manta
Causante	80-0000000052517	Revelo Macias Galo Alberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1006	27-mar-2013	20403	20413





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:22:56 del viernes, 05 de junio de 2015

A petición de: *Galo Rando*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Hincay*
136635712-8

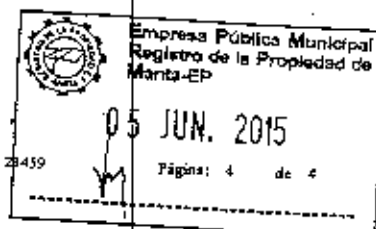


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESTADO VALORADO
USD 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1936 Tomo 12- Pagina 323 , Acta 2938 ; consta
la inscripcion de: REVELO MOREIRA GALO JULIO

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el DIECIOCHO * de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAISEIS * ; HIJO de: GALO ALBERTO REVELO MACIAS
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: JUDITH MARCA MOREIRA ROCA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 12 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 131214948-5

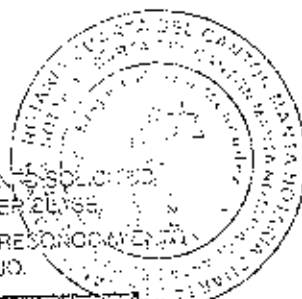


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA NO ORÓ DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITADO CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO



000008859852

CODIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1988 Tomo 4- Pagina 650 , Acta 2430 ; consta
la inscripcion de: REVELO MOREIRA PABLO-CESAR

nacido en: TARQUI , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el TREINTA *** de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAIOCHO * ; HIJO de: GALO ALBERTO REVELO MACIAS
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: JUDITH MARIA MOREIRA ROCA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 10 de JUNIO *** del 2014.

Cedula: 131273455-9

Gina Calderón Vélez

SEVIDA PUBLICA 2000



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000008984960

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codificación

Departamento de Registro Civil
Identificación y Codificación
ESPECIAL VALORADA

USD. 2.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1991 Tomo 3- Pagina 260, Acta 1060 ; consta
la inscripción de: REVELO MOREIRA LAURA CRISTINA

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABÍ*****; el CINCO ***** de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTA ***** ; Hija de: REVELO MACIAS GALO ALBERTO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MOREIRA ROCA JUDITH MARIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 12 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 131315101-9



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE ÓPTICO
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITADO
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO



000008859856

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Impreso en Ecuador
Diseño y Maquetación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-450-000017-22** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, y con fecha **2 DE MAYO DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **GALO ALBERTO REVELO MACIAS**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **55 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, **30 DE ABRIL DE 2014**.

CAUSA DE LA MUERTE: **ANEMIA AGUDA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. MIGUEL ANGEL ANDRADE REG. MED. 3064**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **JUDITH MARIA MOREIRA ROCA** con cédula/pasaporte No. **1303316549**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **GALO REVELO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ISABEL MACIAS**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **GALO JULIO REVELO MOREIRA**, cédula/pasaporte No. **1312149485**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Gina Cedeño Velez
Gina Cedeño Velez
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
MANTA



firma del delegado

GINA MARIBEL CEDEÑO VELEZ

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
MANTA, 30 DE ABRIL DE 2014
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

000008984963

☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR.
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ PAZÓN DE NO EXISTENCIA

Impreso por: **GCEDEÑO, MANTA 2 DE MAYO DE 2014**
☐ DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

Ateneo de Divorcio de Juez

de 19

cuy copia

1) Jefe de Oficina

Notaría Pública Civil

conyugal, judicialmente otorgada de los confesores

con fecha

de 19

activa

1) Jefe de Oficina

validad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha

cuyo copia se archiva

de 19

Jefe de Oficina

AS SUBINSCRIPCIONES MARGINACIONES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 354 Acta 550

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 11 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Elio Alberto Pineda y

nacido en Guayaquil, el 12 de febrero de 1957, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión

1957, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en

con Cédula N° 1027676-0, de profesión

anterior, hijo de

y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Elena

1959, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión

con Cédula N° 10337657-7, domiciliada en

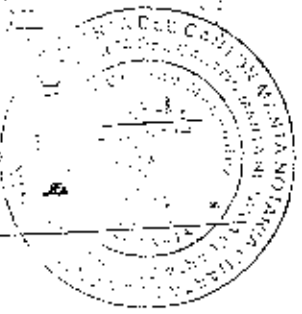
hija de

y de

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil

En este matrimonio legítiman a su hij

OBSERVACIONES:



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0616

Año 2014 Tercer Trimestre

Ors. ☒ Ors. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐



Carlos Salas Cavallos
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

ENTREGADO 23 OCT 2014

Copia Integra
Nacimiento ☐

Copia Integra
Matrimonio ☐

Copia Integra
Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐



ANEXO FORM 102
RESOLUCION N° 0901

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
IMPORTANTE: SIRVA SE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° N° 6080254

105 VCS 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

102 RUC, C.I. O PASAPORTE

103 N° DE SERIE DEL REGULARIDAD AL
QUE SE ANEXA

104 N° DE FORMULARIO AL QUE SE
ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

110 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
111	112	113	114	115
				Sumatoria

120 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O N° MEDIO	AVLÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
121	122	123	124	125
126	127	128	129	130
131	132	133	134	135
136	137	138	139	140
141	142	143	144	145
146	147	148	149	150
151	152	153	154	155
156	157	158	159	160
161	162	163	164	165
166	167	168	169	170
171	172	173	174	175
176	177	178	179	180
181	182	183	184	185
186	187	188	189	190
191	192	193	194	195
196	197	198	199	200
201	202	203	204	205
206	207	208	209	210
211	212	213	214	215
216	217	218	219	220
221	222	223	224	225
226	227	228	229	230
231	232	233	234	235
236	237	238	239	240
241	242	243	244	245
246	247	248	249	250
251	252	253	254	255
256	257	258	259	260
261	262	263	264	265
266	267	268	269	270
271	272	273	274	275
276	277	278	279	280
281	282	283	284	285
286	287	288	289	290
291	292	293	294	295
296	297	298	299	300
301	302	303	304	305
306	307	308	309	310
311	312	313	314	315
316	317	318	319	320
321	322	323	324	325
326	327	328	329	330
331	332	333	334	335
336	337	338	339	340
341	342	343	344	345
346	347	348	349	350
351	352	353	354	355
356	357	358	359	360
361	362	363	364	365
366	367	368	369	370
371	372	373	374	375
376	377	378	379	380
381	382	383	384	385
386	387	388	389	390
391	392	393	394	395
396	397	398	399	400
401	402	403	404	405
406	407	408	409	410
411	412	413	414	415
416	417	418	419	420
421	422	423	424	425
426	427	428	429	430
431	432	433	434	435
436	437	438	439	440
441	442	443	444	445
446	447	448	449	450
451	452	453	454	455
456	457	458	459	460
461	462	463	464	465
466	467	468	469	470
471	472	473	474	475
476	477	478	479	480
481	482	483	484	485
486	487	488	489	490
491	492	493	494	495
496	497	498	499	500
501	502	503	504	505
506	507	508	509	510
511	512	513	514	515
516	517	518	519	520
521	522	523	524	525
526	527	528	529	530
531	532	533	534	535
536	537	538	539	540
541	542	543	544	545
546	547	548	549	550
551	552	553	554	555
556	557	558	559	560
561	562	563	564	565
566	567	568	569	570
571	572	573	574	575
576	577	578	579	580
581	582	583	584	585
586	587	588	589	590
591	592	593	594	595
596	597	598	599	600
601	602	603	604	605
606	607	608	609	610
611	612	613	614	615
616	617	618	619	620
621	622	623	624	625
626	627	628	629	630
631	632	633	634	635
636	637	638	639	640
641	642	643	644	645
646	647	648	649	650
651	652	653	654	655
656	657	658	659	660
661	662	663	664	665
666	667	668	669	670
671	672	673	674	675
676	677	678	679	680
681	682	683	684	685
686	687	688	689	690
691	692	693	694	695
696	697	698	699	700
701	702	703	704	705
706	707	708	709	710
711	712	713	714	715
716	717	718	719	720
721	722	723	724	725
726	727	728	729	730
731	732	733	734	735
736	737	738	739	740
741	742	743	744	745
746	747	748	749	750
751	752	753	754	755
756	757	758	759	760
761	762	763	764	765
766	767	768	769	770
771	772	773	774	775
776	777	778	779	780
781	782	783	784	785
786	787	788	789	790
791	792	793	794	795
796	797	798	799	800
801	802	803	804	805
806	807	808	809	810
811	812	813	814	815
816	817	818	819	820
821	822	823	824	825
826	827	828	829	830
831	832	833	834	835
836	837	838	839	840
841	842	843	844	845
846	847	848	849	850
851	852	853	854	855
856	857	858	859	860
861	862	863	864	865
866	867	868	869	870
871	872	873	874	875
876	877	878	879	880
881	882	883	884	885
886	887	888	889	890
891	892	893	894	895
896	897	898	899	900
901	902	903	904	905
906	907	908	909	910
911	912	913	914	915
916	917	918	919	920
921	922	923	924	925
926	927	928	929	930
931	932	933	934	935
936	937	938	939	940
941	942	943	944	945
946	947	948	949	950
951	952	953	954	955
956	957	958	959	960
961	962	963	964	965
966	967	968	969	970
971	972	973	974	975
976	977	978	979	980
981	982	983	984	985
986	987	988	989	990
991	992	993	994	995
996	997	998	999	1000

RESTO DE INMUEBLES
El requerido de esta sección, deberá adjuntar la información en el formato y modelo conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Sumatoria (Suma del 311 al 400)

130 VEHÍCULOS

TIPO	PLACA	AVLÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
131	132	133	134	135
136	137	138	139	140
141	142	143	144	145
146	147	148	149	150
151	152	153	154	155
156	157	158	159	160
161	162	163	164	165
166	167	168	169	170
171	172	173	174	175
176	177	178	179	180
181	182	183	184	185
186	187	188	189	190
191	192	193	194	195
196	197	198	199	200
201	202	203	204	205
206	207	208	209	210
211	212	213	214	215
216	217	218	219	220
221	222	223	224	225
226	227	228	229	230
231	232	233	234	235
236	237	238	239	240
241	242	243	244	245
246	247	248	249	250
251	252	253	254	255
256	257	258	259	260
261	262	263	264	265
266	267	268	269	270
271	272	273	274	275
276	277	278	279	280
281	282	283	284	285
286	287	288	289	290
291	292	293	294	295
296	297	298	299	300
301	302	303	304	305
306	307	308	309	310
311	312	313	314	315
316	317	318	319	320
321	322	323	324	325
326	327	328	329	330
331	332	333	334	335
336	337	338	339	340
341	342	343	344	345
346	347	348	349	350
351	352	353	354	355
356	357	358	359	360
361	362	363	364	365
366	367	368	369	370
371	372	373	374	375
376	377	378	379	380
381	382	383	384	385
386	387	388	389	390
391	392	393	394	395
396	397	398	399	400
401	402	403	404	405
406	407	408	409	410
411	412	413	414	415
416	417	418	419	420
421	422	423	424	425
426	427	428	429	430
431	432	433	434	435
436	437	438	439	440
441	442	443	444	445
446	447	448	449	450
451	452	453	454	455
456	457	458	459	460
461	462	463	464	465
466	467	468	469	470
471	472	473	474	475
476	477	478	479	480
481	482	483	484	485
486	487	488	489	490
491	492	493	494	495
496	497	498	499	500
501	502	503	504	505
506	507	508	509	510
511	512	513	514	515
516	517	518	519	520
521	522	523	524	5

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES			638	648	658	668
TOTAL BIENES			Subtotal (Suma del 602 al 637)			

MONTOS TOTAL DE PORCIÓN REQUERIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699						699
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
---------------------------------	--	--	--	--	--	--

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701		711	721	731	741	751
702		712	722	732	742	752
703		713	723	733	743	753
704		714	724	734	744	754
705		715	725	735	745	755
706		716	726	736	746	756
707		717	727	737	747	757
708		718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739			759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			Subtotal (Suma del 701 al 738)			

800 GASTOS DE FUNERALES						
-------------------------	--	--	--	--	--	--

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801		811	821	831	841	851
802		812	822	832	842	852
803		813	823	833	843	853
804		814	824	834	844	854
805		815	825	835	845	855
806		816	826	836	846	856
807		817	827	837	847	857
808		818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839			859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			Subtotal (Suma del 801 al 838)			

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
--	--	--	--	--	--	--

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
--	--	--	--	--	--	--

CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERÍODO FISCAL		MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
		Mes	Año			
901		911	921	931	941	951
902		912	922	932	942	952
903		913	923	933	943	953
904		914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935			955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			Subtotal (Suma del 901 al 934)			

DEUDAS HEREDITARIAS						
---------------------	--	--	--	--	--	--

CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
905		915	925	935	945	955
906		916	926	936	946	956
907		917	927	937	947	957
908		918	928	938	948	958
RESTO DE DEUDAS			929			959
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			Subtotal (Suma del 905 al 928)			

TOTAL DEDUCIBLES						
------------------	--	--	--	--	--	--

MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 999						
--	--	--	--	--	--	--

MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						
--	--	--	--	--	--	--

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 999 + 997 + 998						
---	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 96 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACTIVOS.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

C.I. N°

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

2015

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADAS Y DONACIONES

FORMULARIO 178

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARANTE

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

99772582

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES

102 AÑO

103 AÑO

104 AÑO

105 SUSTITUTO (VINCULACIÓN)

106 AÑO

107 NÚMERO FORMULARIO QUE REQUIERE LA

108 IDENTIFICACION DE LA PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (PADESTRANTE, LEATARIO O DONATARIO)

201 RUC

202 NOMBRE

REVENIR MACRIS CALO (HEREDERO)

203 CIUDAD

204 PAIS

205 CALLE PRINCIPAL

206 TELEFONO

207 NÚMERO

208 AÑO

209 AÑO

210 AÑO

211 TELEFONO

212 AÑO

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL (CONTRIBUYENTE menor o apoderado)

213 RUC

214 NOMBRE

215 CALLE PRINCIPAL

216 TELEFONO

217 CIUDAD

218 PAIS

219 CALLE PRINCIPAL

220 TELEFONO

221 NÚMERO

222 AÑO

223 AÑO

224 AÑO

225 TELEFONO

226 AÑO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

227 RUC

228 NOMBRE

229 CALLE PRINCIPAL

230 TELEFONO

231 AÑO

232 ESTADO CIVIL

233 AÑO

234 CALLE PRINCIPAL

235 TELEFONO

236 AÑO

237 NÚMERO LEGATARIO

238 AÑO

239 CALLE PRINCIPAL

240 TELEFONO

241 AÑO

242 AÑO DE CALIFICACION DEL TESTAMENTO

243 AÑO

244 CALLE PRINCIPAL

245 TELEFONO

246 AÑO

247 AÑO DE AUTORIZACION DEL TESTAMENTO (SI LO HUBIERA)

248 AÑO

249 CALLE PRINCIPAL

250 TELEFONO

251 AÑO

252 RUC (SUCESION INTESTADA)

253 AÑO

254 CALLE PRINCIPAL

255 TELEFONO

256 AÑO

257 IDENTIFICACION DE LA DONACION

258 AÑO

259 CALLE PRINCIPAL

260 TELEFONO

261 AÑO

IDENTIFICACION DEL DONATARIO Y DE LA DONACION

262 RUC

263 NOMBRE

264 CALLE PRINCIPAL

265 TELEFONO

266 AÑO

267 CIUDAD

268 PAIS

269 CALLE PRINCIPAL

270 TELEFONO

271 AÑO

272 NÚMERO

273 AÑO

274 CALLE PRINCIPAL

275 TELEFONO

276 AÑO

277 ESTADO CIVIL

278 AÑO

279 CALLE PRINCIPAL

280 TELEFONO

281 AÑO

282 AÑO DE DONACION

283 AÑO

284 CALLE PRINCIPAL

285 TELEFONO

286 AÑO

287 AÑO DE ESCRITURA

288 AÑO

289 CALLE PRINCIPAL

290 TELEFONO

291 AÑO

292 CODIGO FISCAL DE AUTO

293 AÑO

294 CALLE PRINCIPAL

295 TELEFONO

296 AÑO

297 INFORMES Y EGRESOS

DESCRIPCION

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCION



BIENES INMUEBLES

VEHICULOS

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

DINERO EN EFECTIVO

ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

OTROS NO ESPECIFICADOS

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

312 322 332

313 323 333

324 334

325 335

314 326 336

315 327 337

316 328 338

339 SUBTOTAL SUMAR 311 AL 338

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

DERECHOS DE ALBACEA

401 R/LC DEL ALBACEA

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

411 421

412 422

413 423

414 424

415 425

439 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% 60%)

498 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (33% 40%)

500 CÁLCULO DE IMPUESTO

501 CUOTA O PORCION LIQUIDADA 502 + 498 + 497 + 498

502 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)

503 BASE IMPONIBLE 501 - 502

504 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 503 * 1%

500 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

501 PAGO PREVO

502 IMPUESTO A PAGAR 501 - 501

503 INTERÉS POR MORA

504 MULTAS

505 TOTAL PAGADO 502 + 503 + 504

506 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

507 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

508 NOTAS DE CRÉDITO: No.

509 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

510 No.

512 No.

514 No.

511 USD

513 JSD

515 USD

presente información reposa en la base de datos de SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871078273481

Fecha Recaudación: 27/04/2015

12 11

12 11





ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6080276

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

MES 7/01 AÑO 2013

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

RUC O PASAPORTE

Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL

Nº RUC

PATRIMONIO NETO TOTAL

CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA

VALOR PORCIÓN

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS

CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO

AVALÚO COMERCIAL
TOTAL DEL BIEN

CUOTA / PORCIÓN
HEREDADA, LEGADA, DONADA

VALOR PORCIÓN

301	10512 32000	331	28436.41	331	10%	331	4.729.15
302		332		332		342	
303		333		333		343	
304		334		334		344	
305		335		335		345	
306		336		336		346	
307		337		337		347	
308		338		338		348	
309		339		339		349	
310		340		340		350	

RESTO DE INMUEBLES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado o triplicado, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO

PLACAS

AVALÚO COMERCIAL
TOTAL DEL BIEN

CUOTA / PORCIÓN
HEREDADA, LEGADA, DONADA

VALOR PORCIÓN

401	412	421	1420.00	431	10%	441	220.00
402	413	422		432		442	
403	414	423		433		443	
404	415	424		434		444	
405	416	425		435		445	
406	417	426		436		446	
407	418	427		437		447	
408	419	428		438		448	
409	420	429		439		449	
410	421	430		440		450	

RESTO DE VEHICULOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado o triplicado, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.

OTROS

MEBLES DE HOGAR

JOYAS

BIENES MOVIBLES

OBROS DE ARTE

DINERO EN EFECTIVO

OTROS NO ESPECIFICADOS

RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado o triplicado, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.

500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRECENCIA

NÚMERO

NOMBRE DE INSTITUCIÓN
FINANCIERA O DEUDOR

VALOR TOTAL

CUOTA / PORCIÓN
HEREDADA, LEGADA, DONADA

VALOR PORCIÓN

501	511	521	531	541	551	561	571
502	512	522	532	542	552	562	572
503	513	523	533	543	553	563	573
504	514	524	534	544	554	564	574
505	515	525	535	545	555	565	575
506	516	526	536	546	556	566	576
507	517	527	537	547	557	567	577
508	518	528	538	548	558	568	578
509	519	529	539	549	559	569	579
510	520	530	540	550	560	570	580

RESTO DE ACRECENCIAS FINANCIERAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado o triplicado, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO

NOMBRE DE LA
SOCIEDAD O EMISOR

RUC

Nº DE ACCIONES
O PARTICIPACIONES

VALOR TOTAL

CUOTA / PORCIÓN
HEREDADA, LEGADA, DONADA

VALOR PORCIÓN

601	611	621	631	641	651	661	671
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

8021	612	622	630	642	652	662
8031	613	623	633	643	653	663
8041	614	624	634	644	654	664
8051	615	625	635	645	655	665
8061	616	626	636	646	656	666
8071	617	627	637	647	657	667
8081	618	628	638	648	658	668
8091	619	629	639	649	659	669
8101	620	630	640	650	660	670

SECTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERIVADO O TITULOS DE CRÉDITO

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discusión y trámite, conforme a la indicación que se le da en la oferta regional del SRI

TOTAL SIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN ASUMIDA POR HEREDEROS, LEGADOS O DONACIONES 622 + 630 + 642 + 652 + 662 = 3096

DEDUCIBLES (SOLO PARA HEREDEROS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD	MONTO	COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA					
7001	711	721	731	741	751
7002	712	722	732	742	752
7003	713	723	733	743	753
7004	714	724	734	744	754
7005	715	725	735	745	755
7006	716	726	736	746	756
7007	717	727	737	747	757
7008	718	728	738	748	758
7009	719	729	739	749	759
7010	720	730	740	750	760

SECTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discusión y trámite, conforme a la indicación que se le da en la oferta regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	MONTO	COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
8001	811	821	831	841	851
8002	812	822	832	842	852
8003	813	823	833	843	853
8004	814	824	834	844	854
8005	815	825	835	845	855
8006	816	826	836	846	856
8007	817	827	837	847	857
8008	818	828	838	848	858
8009	819	829	839	849	859
8010	820	830	840	850	860

SECTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discusión y trámite, conforme a la indicación que se le da en la oferta regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE	PERIODO - MONTO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
CODIGO DEL TRIBUTO				
9001	911	921	931	941
9002	912	922	932	942
9003	913	923	933	943
9004	914	924	934	944
9005	915	925	935	945
9006	916	926	936	946
9007	917	927	937	947
9008	918	928	938	948
9009	919	929	939	949
9010	920	930	940	950

SECTO DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discusión y trámite, conforme a la indicación que se le da en la oferta regional del SRI

SECTO DE DEUDAS

DEUDAS HEREDITARIAS	CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREDITOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1000	101	102	103	104	105
1001	102	103	104	105	106
1002	103	104	105	106	107
1003	104	105	106	107	108
1004	105	106	107	108	109
1005	106	107	108	109	110
1006	107	108	109	110	111
1007	108	109	110	111	112
1008	109	110	111	112	113
1009	110	111	112	113	114
1010	111	112	113	114	115

SECTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discusión y trámite, conforme a la indicación que se le da en la oferta regional del SRI

SECTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discusión y trámite, conforme a la indicación que se le da en la oferta regional del SRI

SECTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discusión y trámite, conforme a la indicación que se le da en la oferta regional del SRI

SECTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discusión y trámite, conforme a la indicación que se le da en la oferta regional del SRI

SECTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discusión y trámite, conforme a la indicación que se le da en la oferta regional del SRI

SECTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discusión y trámite, conforme a la indicación que se le da en la oferta regional del SRI

SECTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discusión y trámite, conforme a la indicación que se le da en la oferta regional del SRI

SECTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discusión y trámite, conforme a la indicación que se le da en la oferta regional del SRI

SECTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discusión y trámite, conforme a la indicación que se le da en la oferta regional del SRI

SECTO DE DEUDAS

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (art. 39 de la L.R.T.).

FIRMA CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

FECHA

27 FEB 2015

FECHA

FECHA

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

98026758

PERÍODO TRIBUTARIO

101 MES

04

102 AÑO

2014

31 (SUSTITUTIVA/ORIGINAL)

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

1312149455001

REVELO MOREIRA GALO JULIO

203 CIUDAD

MANTA

204 PARROQUIA

MANTA

205 CALLE PRINCIPAL

12

206 NÚMERO

9208

207 INTERSECCIÓN

AVENIDA 14

208 TELÉFONO

2523489

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)

1303787450

218 APELLIDOS Y NOMBRES

REVELO MACIAS GALO ALBERTO

219 ESTADO CIVIL

1

220 No. HEREDEROS

3

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

2

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

30/04/2014

226 CANTÓN

MANTA

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

327 RUC (SUCESSION INDIVISA)

229 DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

242 FECHA DE ESCRITURA

241 NÚMERO

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

244 CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN



NÚMERO PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

VEHICULOS

MOBILIARIO DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

DINERO EN EFECTIVO

ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

OTROS NO ESPECIFICADOS

312		322	29.436,47	332	4.735,1
313		323		333	
		324		334	298,18
		325		335	
314		326		336	
315		327		337	
316		328		338	
339 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338					4.977,55

403 DEDUCIBLES (SOLO PARA HEREDENCIAS)

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTOS ASUMIDOS

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

DERECHOS DE ALIENACION

404 RLC DEL ALFACETA

409 SUBTOTAL SUMAR 401 AL 408

DERECHO DE SUCESSION (SOLO PARA DONACIONES)

401 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% 10%)

402 DEDUCCION POR RUDA PROPIEDAD (32% 10%)

403 CALCULO DE IMPUESTO

404 COTA O PORCION LIQUIDADA 409 - 401 - 402 - 403

405 DEDUCCION - EGAL (VER TABLA)

406 BASE IMPONIBLE 404 - 405

407 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 406 * 1%

408 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

409 PAGO PREMIO

410 INTERESTES A PAGAR 409 - 401

411 INTERESTES POR VORA

412 MULTAS

413 SUBTOTAL PAGADO 409 + 410 + 411

414 MEDIANTE CHEQUE, DEPÓSITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

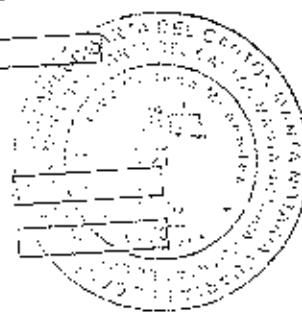
415 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

416 NOTAS DE CRÉDITO NA

417 NOTAS DE CRÉDITO VALOR

416 NA	417 VALOR	418 NA	419 VALOR



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Número Serial: 871078313906

Fecha Recaudación: 27/04/2015



100

622	612	622	632	642	652	662
623	613	623	633	643	653	663
624	614	624	634	644	654	664
625	615	625	635	645	655	665
626	616	626	636	646	656	666
627	617	627	637	647	657	667

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES Subtotal (Suma del 631 al 667) 668

MONTO TOTAL DE PORCIÓN REQUERIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 309 + 489 + 492 + 505 + 506

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES Subtotal (Suma del 751 al 759) 759

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS Subtotal (Suma del 851 al 859) 859

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO RISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
MES	AÑO			
901	911	921	931	941
902	912	922	932	942
903	913	923	933	943
904	914	924	934	944
905	915	925	935	945
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948

RESTO DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS Subtotal (Suma del 941 al 949) 949

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
950	960	970	980	990
951	961	971	981	991
952	962	972	982	992
953	963	973	983	993
954	964	974	984	994
955	965	975	985	995
956	966	976	986	996
957	967	977	987	997
958	968	978	988	998
959	969	979	989	999

RESTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES Subtotal (Suma del 946 al 999) 999

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA	MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA
993 + 995	994	999

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE (Art. 98 de la L.R.T.L.)

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 946 al 999) 999

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA	MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA
993 + 995	994	999

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE (Art. 98 de la L.R.T.L.)

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 946 al 999) 999

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA	MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA
993 + 995	994	999

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE (Art. 98 de la L.R.T.L.)

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 946 al 999) 999

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA	MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA
993 + 995	994	999

FIRMA CONTRIBUYENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: JUAN CARLOS CASTAÑO RIVERA C.I.N° 1313151019

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al causante, sobre su patrimonio, que se tomará como OCULTAMIENTO DE Bienes.

Fecha: 23/07/2015

ANALISTA DE SUCESIONES SRI

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

59 NÚMERO DEL FORMULARIO

6892045

PERIODO TRIBUTARIO

101 VES

04

102 AÑO

2014

311 SUSTITUTIVA(O)RIGINAL

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE REPTIFICA

250 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

012350000

REVELO MACIELA LAURA CRISTINA

203 CIUDAD

MANA

204 PARROQUIA

X

MANA

205 CALLE PRINCIPAL

12

206 NÚMERO

1205

207 INTERSECCION

AVENIDA 14

208 TELÉFONO

0223435

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o asociado)

209 RUC

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCION

216 TELÉFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217 RUC

030278140

218 APELLIDOS Y NOMBRES

REVELO MACIAS GARCIA ALBERTO

219 ESTADO CIVIL

220 No. HEREDEROS

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (d-m-a)

225 FECHA DE OTORGAMIENTO (TESTAMENTO) (d-m-a)

227 RUC (SUCESION INDIVISA)

228 DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)

NOTARIA

223 NÚMERO

226 CANTON

MANA

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

230 RUC

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

235 NÚMERO

236 INTERSECCION

234 CALLE PRINCIPAL

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

240 No. DONANTES

242 FECHA DE ESCRITURA

243 CODIGO TIPO DE ACTO

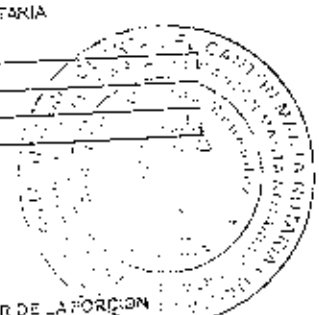
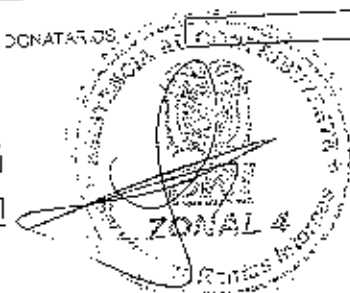
250 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCION



BIENES INMUEBLES

VEHICULOS

MEBAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

DINERO EN EFECTIVO

ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

OTROS NO ESPECIFICADOS

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

TRIBUTOS PENDINGES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

DERECHOS DE ALBACEA

401 RUC DEL ALBACEA

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*80%)

498 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498

802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

903 INTERES POR MORA

904 MULTAS

999 TOTAL PAGADO 902+903+904

905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CREDITO

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

908 NOTAS DE CREDITO: No.

909 NOTAS DE CREDITO: VALOR

910 No.	911 USD	912 No.	913 USD	914 No.	915 USD

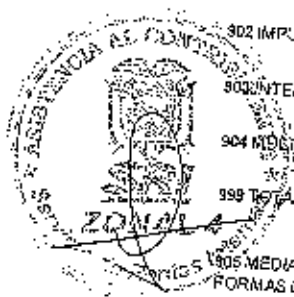
AVAUO COMERCIAL TOTAL

312	322	28,438.41	332	4,739.4
313	323		333	
	324	1,429	334	238.16
	325		335	
314	326		336	
315	327		337	
316	328		338	
999 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 339				4,977.56

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

411	421	
412	422	
413	423	
414	424	
415	425	
999 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871078478844

Fecha Recaudación: 27/04/2015



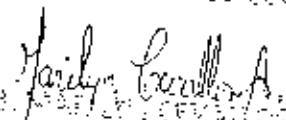
Handwritten signature or text, possibly 'G. Recaudación'.

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI-Manta, 08 de junio de 2015 las 09h00.- En lo principal atendiendo la petición rechazada por el abogado DAKWIN ARMANDO NAVARRETE CUENCA, se dispone que la señora actuario del despacho previa remisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado por el peticionario. Actúe en esta causa en calidad de Secretaria la señora Abogada Marilyn Cevallos Alcivar, mediante acción de personal No. 4523 UF JM 15 LM de fecha 29 de mayo 2015. Cúmplase.


ALARCÓN ALBERTO FAUSTO LEONIDAS
JUEZ



RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los juzgados de Familia, Mujer Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el Sistema SATSE hasta el día de hoy no existen registros donde consten los nombres del señor GAUCO ALBERTO REVELO MACIAS, portador de la cédula de ciudadanía No 130275745-0 -Lo certifico Manta, 08 de junio de 2015.


MARILYN CEVALLOS ALCIVAR
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI



CONSORCIO DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES JURIDICAS
"CEIJ"

Héctor Figueroa Delgado
Sebastián Aldaz Piedra
Hugo Carrión Cueva
Manuel Aldaz Sánchez
Darwin Navarrete Cuenca

Amazonas N20-45 y Jorge Washington
Edificio Álvarez Burbano
Piso 4to., oficina 409

Tlfs-fax (2-624-356 cell- 0998062110
Casilla judicial No. 376 MANTA-ECUADOR

hectorfigueroa@hotmail.com
Quito D.M. - Ecuador
Desde 1996

ASESORIA JURIDICA

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON CEDE EN EL
CANTON MANTA, MANABI.- (Juzgado Octavo de la niñez y de la adolescencia)

ABG. DARWIN ARMANDO NAVARRETE CUENCA, con Registro Profesional No.13-2010-95 del FAM, de profesión abogado, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado actualmente en esta Ciudad de Manta, como es mi costumbre, comparecer con dignidad respeto y mesura ante las Instituciones o Funcionarios, sean estos del sector Educativo, Público, Privado Eclesiástico o Castrense, lo hago en esta ocasión al despacho a su cargo; fundamentándome en Bases y Justificaciones Legales, para decir y solicitar lo que sigue:

PRIMERO.- Basándome en el Derecho de petición consagrado en las Normas Constitucionales N° 23 Art. 66; en concordancia con la Ley de Modernización del Estado.

SEGUNDO.-Mucho agradeceré a Ud. Sr. Juez. Se digne ordenar que por secretaría o ha quien corresponda, se me certifique al pie de la presente o por separado, si en el Despacho a su cargo, existe algún tipo de DEMANDA CIVIL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA en contra del Sr. REVELO MACIAS GALO ALBERTO, portador de la CIC N°130276746-0, En la misma que le prohíba la venta del inmueble(casa y terreno), con clave catastral No. 0105172200, ubicado en esta ciudad de Manta, entre las calles 17 y Av. 25, con numero 1720.

TERCERO.-En caso de existir se me indique la causa, la fecha de inicio, su trámite, estado y condición. De haber sido sentenciada, ejecutada y ejecutoriada la misma, otorgarme copias debidamente certificadas.

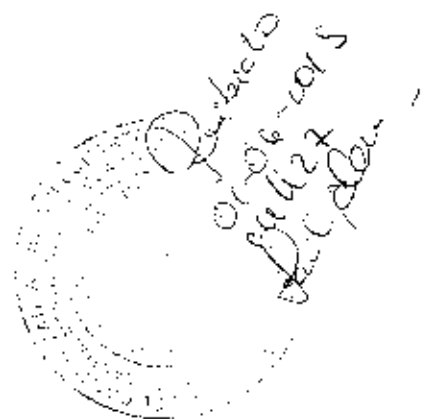
CUARTO.- Para la respectiva notificación cito el casillero judicial No. 376 del palacio de justicia de esta ciudad de manta o mediante correo electrónico hectorfigueroa@hotmail.com

Señora. Jueza, provea lo solicitado, tal cual por ser Legal y apegada a Derecho.
Con copias de Ley.

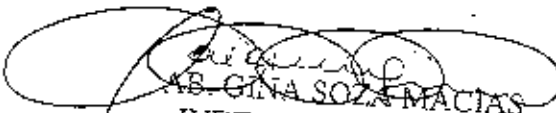
FIAT JUSTITIA ET RUAT CAELUM

PETICIONARIO

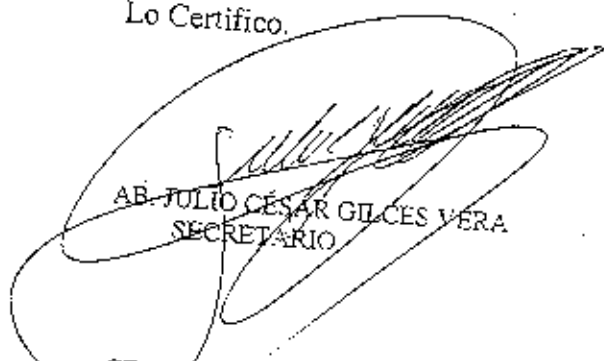
AB. DARWIN ARMANDO NAVARRETE CUENCA
Registro Profesional N° 13-2010-95
Función Judicial del Ecuador
Consejo de la Judicatura
Foro de Abogados



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, 08 de junio de 2015. Las 08H30. Avoco conocimiento de la presente solicitud en mi calidad de Jueza Titular de esta Unidad Judicial, mediante acción de personal No. 5200-DNTH-2015-JT, suscrita por la Ing. María Cristina Lemaire Acosta, Directora Nacional de Talento Humano, del Consejo de la Judicatura. En lo principal, confiérase por secretaría lo solicitado por el peticionario. Hecho que fuere devuélvase. Actué en calidad de secretario de la unidad, el Ab Julio César Gilces Vera, mediante acción de personal No. 4525-UP-CJM-15-LM. Cúmplase.


AB. GINA SOZA MACIAS
JUEZA DE LA UNIDAD

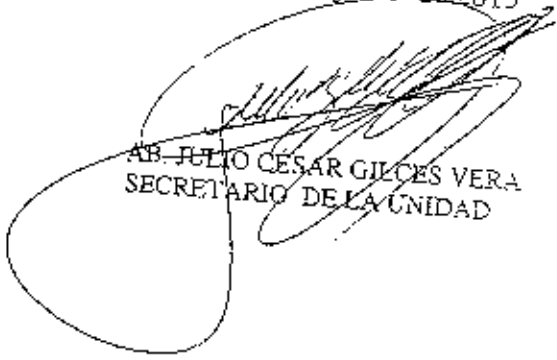
Lo Certifico.


AB. JULIO CÉSAR GILCES VERA
SECRETARIO



CERTIFICO: Que una vez revisado sistema SATJE, en el link de información (menores), en esta Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores, con sede en el Cantón Manta de Manabí; NO se registra información de juicio alguno en contra del ciudadano REVELO MACIAS GALO ALBERTO: Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Manta, a 08 de junio de 2015


AB. JULIO CÉSAR GILCES VERA
SECRETARIO DE LA UNIDAD



CONSORCIO DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES JURIDICAS
"CEIJ"

Héctor Figueroa Delgado
Sebastián Aldaz Piedra
Hugo Carrión Cueva
Manuel Aldaz Sánchez.
Darwin Navarrete Cuenca

Amazonas 2020-45 y Jorge Washington
Edificio Álvarez Barbaño
Piso 4to., oficina 409
Tels-fax (2-524-355 cell- 0998062110
Casilla judicial No. 376 MANTA-ECUADOR

Hectorfigueroa@hotmail.com
Quito D.M. - Ecuador
Desde 1996

ASESORIA JURIDICA

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON CEDE EN EL
CANTON MANTA, MANABI.- (Juzgado Octavo de la niñez y de la adolescencia)

Abg. DARWIN ARMANDO NAVARRETE CUENCA, con Registro Profesional No.13-2010-95 del FAM, de profesión abogado, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado actualmente en esta Ciudad de Manta, como es mi costumbre, comparecer con dignidad respeto y mesura ante las Instrucciones o Funcionarios, sean estos del sector Educativo, Público, Privado Eclesiástico o Castrense, lo hago en esta ocasión al despacho a Su cargo, fundamentándome en Bases y Justificaciones Legales, para decir y solicitar lo que sigue:

PRIMERO.- Basándome en el Derecho de petición consagrado en las Normas Constitucionales N° 23 Art. 66; en concordancia con la Ley de Modernización del Estado.

SEGUNDO.- Mucho agradeceré a Ud. Sr. Juez, Se digna ordenar que por secretaría o ha quien corresponda, se me certifique al pie de la presente o por separado, si en el Despacho a su cargo, existe algún tipo de DEMANDA CIVIL O DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA en contra del Sr. REVELO MACIAS GALO ALBERTO, portador de la CIC N°130276746-0, En la misma que le prohíba la venta del inmueble(casa y terreno), con clave catastral No. 0105172200, ubicado en esta ciudad de Manta, entre las calles 17 y Av. 25, con numero 1720.

TERCERO.- En caso de existir se me indique la causa, la fecha de inicio, su trámite, estado y condición. De haber sido sentenciado, ejecutada y ejecutoriada la misma, otorgarme copias debidamente certificadas.

CUARTO.- Para la respectiva notificación cito el casillero judicial No. 376 del palacio de justicia de esta ciudad de Manta o mediante correo electrónico hectorfigueroa@hotmail.com

Señora. Jueza, provea lo solicitado, tal cual por ser Legal y apegada a Derecho.
Con copias de Ley.

FIAT JUSTITIA ET RUAT CAELUM

PETICIONARIO

AB. DARWIN ARMANDO NAVARRETE CUENCA
Registro Profesional N° 13-2010-95
Función Judicial del Ecuador
Consejo de la Judicatura
Foro de Abogados

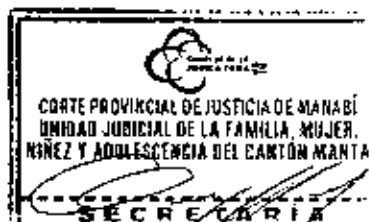


JUZGADO OCTAVO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI.-

Manta, 03 de junio de dos mil quince, las 12h00.- Avoco conocimiento en calidad de Jueza Encargada del este Juzgado Octavo Adjunto la Niñez y Adolescencia de Manabí en virtud de la acción de personal N° 4371-NF-MY de fecha 26 de septiembre de 2012 suscrita por el Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui, Director General del Consejo de la Judicatura Transitorio. En atención a la petición realizada por el Abogado DARWIN ARMANDO NAVARRETE CUENCA, se dispone que la señora actuaria del despacho previa revisión de los archivos a su cargo certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase. Cúmplase.



RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia. Verificado que ha sido en el sistema Satje hasta el día de hoy que contamos tres de junio de dos mil quince no existe demanda alguna donde consten los nombres del señor GAUD ALBERTO REVELLO MAGIAS portador de la cédula de ciudadanía número 130275745-0. - lo certifico.



h. Ginger Veliz Aranz

CONSORCIO DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES JURIDICAS
"CEIJ"

Héctor Figueroa Delgado
Sebastián Aldaz Piedra
Hugo Carrión Cueva
Manuel Alíaz Sánchez
Darwin Navarrete Cuenca

Amazonas N20-45 y Jorge Washington
Edificio Álvarez Burbano
Piso 4to., oficina 409
Tifs-fax (2-624-336 cell. - 0998062110
Casilla judicial No. 376 MANTA-ECUADOR

Hectorfigueroa@hotmail.com
Quito D.M. - Ecuador
Desde 1996

ASESORIA JURIDICA

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON CEDEF EN EL
CANTON MANTA, MANABI.- (Juzgado Octavo ADJUNTO de la niñez y de la
adolescencia)

Abg. DARWIN ARMANDO NAVARRETE CUENCA, con Registro Profesional No.13-2010-95 del FAM, de profesión abogado, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado actualmente en esta Ciudad de Manta, como es mi costumbre, comparecer con dignidad respeto y mesura ante las instituciones o Funcionarios, sean estos del sector Educativo, Público, Privado Eclesiástico o Castrense, lo hago en esta ocasión al despacho a su cargo fundamentándome en Bases y Justificaciones Legales, para decir y solicitar lo que sigue:

PRIMERO.- Basándome en el Derecho de petición consagrado en las Normas Constitucionales N° 23 Art. 66; en concordancia con la Ley de Modernización del Estado.

SEGUNDO.-Mucho agradeceré a Ud. Sr. Juez, Se digne ordenar que por secretaria o ha quien corresponda, se me certifique al pie de la presente o por separado, si en el Despacho a su cargo, existe algún tipo de DEMANDA CIVIL O DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA en contra del Sr. REVELO MACIAS GALO ALBERTO, portador de la C.I.C N°130276746-0, En la misma que le prohíba la venta del inmueble(casa y terreno), con clave catastral No. 0105172200, ubicado en esta ciudad de Manta, entre las calles 17 y Av. 25, con numero 1720.

TERCERO.-En caso de existir se me indique la causa, la fecha de inicio, su trámite, estado y condición. De haber sido sentenciado, ejecutada y ejecutoriada la misma, otorgarme copias debidamente certificadas.

CUARTO.- Para la respectiva notificación cito el casillero judicial No. 376 del palacio de justicia de esta ciudad de manta o mediante correo electrónico hectorfigueroa@netmanta.com

Señora. Jueza, provea lo solicitado, tal cual por ser legal y apegado a Derecho.
Con copias de Ley.

FIAT JUSTITIA ET RUAT CAELUM

PETICIONARIO

AB. DARWIN ARMANDO NAVARRETE CUENCA
Registro Profesional N° 13-2010-95
Función Judicial del Ecuador
Consejo de la Judicatura
Foro de Abogados



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA

Manta, lunes 08 de junio del 2015; las 14h00.- En atención al escrito solicitado por el abogado **DARWIN ARMANDO NAVARRETE CUENCA** con Mat. 13-2010-95 del F.A.E.; se dispone que el señor secretario del despacho certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase al interesado. **Cúmplase.-**


AB. EDISON JAVIER GONZALEZ BALON
JUEZ UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABI- MANTA



En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los Juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el Sistema SATJE hasta el día de hoy que contamos lunes 08 de junio del 2015; no existen causas en contra del señor **GALE ALBERTO REVELO MACIAS**, con cedula de ciudadanía número **130276746-0**. Lo certifico. Manta, lunes 08 de junio del 2015.


AB. Margot Isabel Garcia Loor
Secretario de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manabí- Manta



CONSORCIO DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES JURIDICAS
"CEIJ"

Héctor Figueroa Delgado
Sebastián Alvarado Fierro
Hugo Carrón Cuena
Manuel Alvarado Sánchez
Darwin Navarrete Cuena

Amazons 220-43 y Jorge Washington
Edificio Álvarez Burbano
Piso 4to., oficina 403
Tffs-fax/2-624-336 cell- 0998062110
Casilla judicial No. 376 MANTA-ECUADOR

Hectorfigueroa@hotmail.com
Quito D.M. - Ecuador
Desde 1996

ASESORIA JURIDICA

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON CEDE EN EL
CANTON MANTA, MANABI.- (Juzgado Octavo de la niñez y de la adolescencia)

Abg. DARWIN ARMANDO NAVARRETE CUENA, con Registro Profesional No.13-2010-95 del FAM, de profesión abogado, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado actualmente en esta Ciudad de Manta, como es mi costumbre, comparecer con dignidad respeto y mesura ante las Instituciones o Funcionarios, sean estos del sector Educativo, Público, Privado Eclesiástico o Castrense, lo hago en esta ocasión al despacho a Su cargo; fundamentándolo en Bases y Justificaciones Legales, para decir y solicitar lo que sigue:

PRIMERO.- Basándome en el Derecho de petición consagrado en las Normas Constitucionales N° 23 Art. 66; en concordancia con la Ley de Modernización del Estado.

SEGUNDO.- Mucho agradeceré a Ud. Sr. Juez, Se digne ordenar que por secretaría o la quien corresponda, se me certifique al ple de la presente o por separado, si en el Despacho a su cargo, existe algún tipo de DEMANDA CIVIL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA en contra del Sr. REVELO MACIAS GALO ALBERTO, portador de la C.I.C. N°150276746-0, en la misma que le prohíba la venta del inmueble(casa y terreno), con clave catastral No. J105172200, ubicado en esta ciudad de Manta, entre las calles 17 y Av. 25, con número 1720.

TERCERO.- En caso de existir se me indique la causa, la fecha de inicio, su trámite, estado y condición. De haber sido sentenciado, ejecutado y ejecutoriada la misma, otorgarme copias debidamente certificadas.

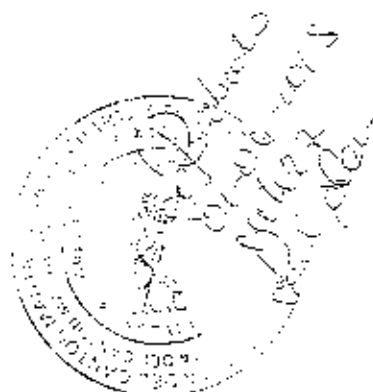
CUARTO.- Para la respectiva notificación cito el casillero judicial No. 376 del palacio de justicia de esta ciudad de Manta a mediana noche electrónica hectorfigueroa@hotmail.com

Señora, Jueza, provea lo solicitado, el cual por ser legal y apegado a la Ley.

Con copias de Ley.
FIAT JUSTITIA ET RUAT CAELUM

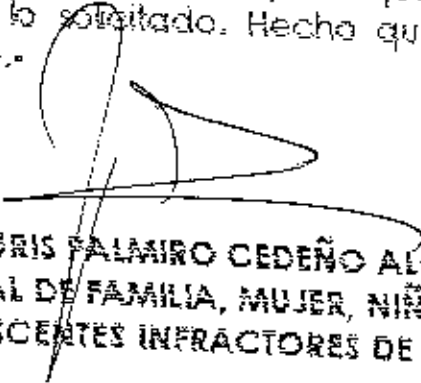
PETICIONARIO

ABG. DARWIN ARMANDO NAVARRETE CUENA
Registro Profesional N° 13-2010-95
Función Judicial del Ecuador
Consejo de la Judicatura
Foro de Abogados



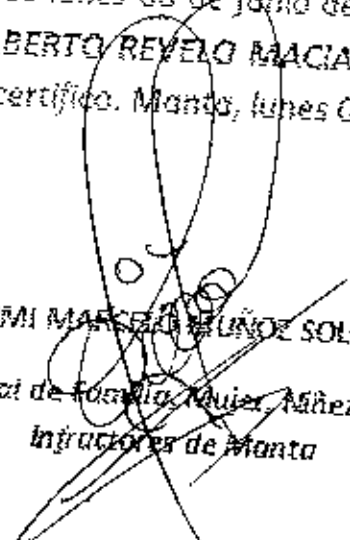
**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE
MANTA**

Manta, lunes 08 de junio del 2015; las 14h31.- En atención al escrito solicitado por el abogado **DARWIN ARMANDO NAVARRETE CUENCA** con Mat. 13-2010-95 del F.A.E.; se dispone que el señor secretario del despacho certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase al interesado. **Cúmplase.**


DR. YURIS PALMIRO CEDEÑO ALCIVAR
JUEZ UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA



En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los Juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el Sistema SATJE hasta el día de hoy que contamos lunes 08 de junio del 2015; no existen causas en contra del señor **GALO ALBERTO REVELO MACIAS**, con cedula de ciudadanía número 130276748-0. Lo certifico. Manta, lunes 08 de junio del 2015.


AB. YENNI MARCELA MUÑOZ SOLÓRZANO

Secretario de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta



CONSORCIO DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES JURIDICAS
"CEIJ"

Héctor Figueroa Delgado
Sebastián Aláiz Piedra
Hugo Carrión Cueva
Manuel Aláiz Sánchez
Darwin Navarrete Cuenca

Amazonas N20-45 y Jorge Washington
Edificio Álvarez Burbano
Piso 4to., oficina 409

Tfs-fax/2-624-356 cell. 0998062110
Casilla judicial No. 376 MANTA-ECUADOR

Hectorfigueroa@hotmail.com
Quito D.M. - Ecuador
Desde 1996

ASESORIA JURIDICA

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON CEDE EN EL
CANTON MANTA, MANABI.- (Juzgado Cuarto de la niñez y de la adolescencia) (Principal)

Abg. DARWIN ARMANDO NAVARRETE CUENCA, con Registro Profesional No.13-2010-95 del FAM, de profesión abogado, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado actualmente en esta Ciudad de Manta, como es mi costumbre, comparecer con dignidad respeto y mesura ante las Instituciones o Funcionarios, sean estos del sector Educativo, Público, Privado Eclesiástico o Castrense, lo hago en esta ocasión al despacho a Su cargo, fundamentándome en Bases y Justificaciones Legales, para decir y solicitar lo que sigue:

PRIMERO.- Basándome en el Derecho de petición consagrado en las Normas Constitucionales N° 23 Art. 66; en concordancia con la Ley de Modernización del Estado.

SEGUNDO.-Mucho agradeceré a Ud. Sr. Juez. Se digne ordenar que por secretaria o ha quien corresponda, se me certifique al pie de la presente o por separado, si en el Despacho a su cargo, existe algún tipo de DEMANDA CIVIL O DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA en contra del Sr. REVELO MACIAS GALO ALBERTO, portador de la CIC N°130276746-0, En la misma que le prohíba la venta del inmueble(casa y terreno), con clave catastral No. 0105172200, ubicado en esta ciudad de Manta, entre las calles 17 y Av. 25, con número 1720.

TERCERO.-En caso de existir se me indique la causa, la fecha de inicio, su trámite, estado y condición. De haber sido sentenciado, ejecutada y ejecutoriada la misma, otorgarme copias debidamente certificadas.

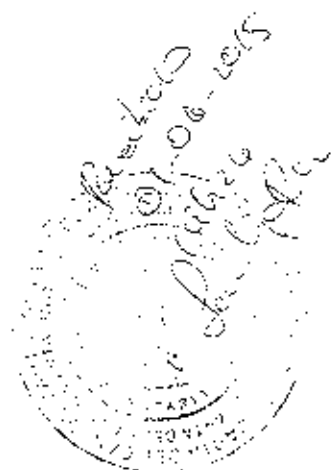
CUARTO.- Para la respectiva notificación cito al casillero judicial No. 376 del palacio de justicia de esta ciudad de manta o mediante correo electrónico hectorfigueroa@hotmail.com

Señora. Jueza, provea lo solicitado, tal cual por ser Legal y apegada a Derecho.
Con copias de Ley.

FIAT JUSTITIA ET RUAT CAELUM

PETICIONARIO

ABG. DARWIN ARMANDO NAVARRETE CUENCA
Registro Profesional N° 13-2010-95
Función Judicial del Ecuador
Consejo de la Judicatura
Foro de Abogados



Manta, 05 de junio del 2015. Las 15h32

Por medio de Secretaria procédase a certificar lo solicitado por el Ab.
Darwin Navarrete Cuenca. Cúmplase.


Dra. Ruth Ordoñez Mero
Jueza UPMNAAIM

Lo certifico.


Abga. Gracie Mera Delgado
SECRETARIA

RAZON, verificado que ha sido el sistema Satje de causas recibidas en
este juzgado hasta el día de hoy que contamos viernes cinco de junio del
dos mil quince, no existe demanda alguna en contra del ciudadano
GALO ALBERTO REVELO MACIAS. Lo certifico.


Abga. Gracie Mera Delgado
SECRETARIA

CONSORCIO DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES JURIDICAS
"CEIJ"

Héctor Figueroa Delgado
Sebastián Aldaz Piedra
Hugo Caicedo Cueva
Manuel Aldaz Sánchez
Darwin Navarrete Cuenca

Amazonas N20-45 y Jorge Washington
Edificio Álvarez Burbano
Piso 4to., oficina 409

Tlfs-fax (2-624-336 cell - 0998062110
Casilla judicial No. 376 MANTA-ECUADOR

hectorfigueroa@hotmail.com
Quito D.M. - Ecuador
Desde 1996

ASESORIA JURIDICA

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON CEDE EN EL
CANTON MANTA, MANABI.- (Juzgado Segundo de la niñez).- (Héctor)

Abg. DARWIN ARMANDO NAVARRETE CUENCA, con Registro Profesional No.13-2010-95 del FAM, de profesión abogado, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado actualmente en esta Ciudad de Manta, como es mi costumbre, comparecer con dignidad respeto y mesura ante las Instituciones o Funcionarios, sean estos del sector Educativo, Público, Privado Eclesiástico o Castrense, lo hago en esta ocasión al despacho a Su cargo; fundamentándome en Bases y Justificaciones Legales, para decir y solicitar lo que sigue:

PRIMERO.- Basándome en el Derecho de petición consagrado en las Normas Constitucionales N° 23 Art. 66; en concordancia con la Ley de Modernización del Estado.

SEGUNDO.- Mucho agradeceré a Ud. Sr. Juez, Se digna ordenar que por secretaria o ha quien corresponda, se me certifique al pie de la presente o por separado, si en el Despacho a su cargo, existe algún tipo de DEMANDA CIVIL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA en contra del Sr. REVELO MACIAS GALO ALBERTO, portador de la CIC N°130276746-0, En la misma que le prohíba la venta del inmueble(casa y terreno), con clave catastral No. 0105172200, ubicado en esta ciudad de Manta, entre las calles 17 y Av. 25, con numero 1720.

TERCERO.- En caso de existir se me indique la causa, la fecha de inicio, su trámite, estado y condición. De haber sido sentenciado, ejecutada y ejecutoriada la misma, otorgarme copias debidamente certificadas.

CUARTO.- Para la respectiva notificación cito el casillero judicial No. 376 del palacio de justicia de esta ciudad de Manta o mediante correo electrónico hectorfigueroa@hotmail.com

Señora. Jueza, provea lo solicitado, tal cual por ser legal y apegada a Derecho.
Con copias de Ley

FIAT JUSTITIA ET RUAT CAELUM

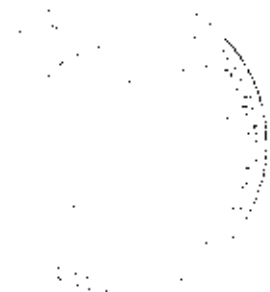
PETICIONARIO

AB. DARWIN ARMANDO NAVARRETE CUENCA
Registro Profesional N° 13-2010-95
Función Judicial del Ecuador
Consejo de la Judicatura
Foro de Abogados

Recibido
On de-10-10-15
P. 10-10-15
En Cl. 10-10-15

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.004.P03147.- DOY
FE.- //

[Firma]



DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

IDENTIFICACION

FECHA DE ENTREGA

16/04/15

10517 22

RUBROS

RECAPITULACION

C-4

FIRMA DEL USUARIO

NOMBRE DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

REPORTE TECNICO

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

NOMBRE DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-Ecuador



23459



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23459:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportación: jueves, 19 de agosto de 2010
Lugar: Manta
Tipo de Terreno: Urbana
Categoría de Terreno: Urbanización: 105.722000

LINDEROS REGISTRALES

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Muentes, Calle Diecisiete Avenida Veinticinco de la Parroquia y Cantón Manta, lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. Calle Brasilia con veintidós metros POR ATRAS: Terrenos de Aurora Holguín con veintidós metros. POR UN COSTADO. Calle pública con catorce metros. POR EL OTRO COSTADO. Solar de Villao con catorce metros. AREA TOTAL: Trescientos ocho metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVILMENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Valor Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	4 20/07/1966	4
Compra Venta	Compraventa	23 24/01/1974	104
Compra Venta	Compraventa	1006 27/03/2013	20.403

MOVILMENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición Extrajudicial

Inscripción: miércoles, 20 de julio de 1966

Libro: 4 Folia Inicial: 4 Folia Final: 9

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 597

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento-Practicación: jueves, 07 de julio de 1966

Escritura, Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Un terreno ubicado en el Barrio AGUA POTABLE de este Puerto, terreno denominado Charca del Agua Potable

b. Apellidos, Nombres y Dominios de las Partes:

Causante

Cédula o R.M.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Hereditario

80-000000001661 Muentes Reyes Adan

(Ninguno)

Manta

80-000000001662 Muentes Delgado Adan

(Ninguno)

Manta

Certificación impresa por: Map

Ficha Registral: 23459

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-Ecuador



Heredero
Heredero
Heredero

80-0000000001665 Muentes Delgado Elsa Obecola
80-0000000001663 Muentes Delgado Gulo Victoriano
13-00164371 Muentes Delgado Jose Ramon

(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta

2.7.5 Compraventa

Inscrito el: jueves, 24 de enero de 1974
Tomo: 1 Folio Inicial: 104 - Folio Final: 108
Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de enero de 1974
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble situado en el barrio del "Agua Potable", de esta jurisdicción cantonal. Con un área total de Trescientos ocho metros cuadrados. Con los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle Brasilia con veintidos metros; por atrás terreno de Aurora Holguin con veintidos metros; por un costado calle pública con catorce metros; y, por el otro costado solar de Villao con catorce metros

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000042394	Mendoza Mera Olga Concepcion
Comprador	80-0000000043171	Marcera Rosero Juan Alfredo
Vendedor	13-00164371	Muentes Delgado Jose Ramon

Estado Civil	Domicilio
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	4	20-jul-1966	4	

3.7.1 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 27 de marzo de 2013
Tomo: 50 Folio Inicial: 20.403 - Folio Final: 20.413
Número de Inscripción: 1.006 Número de Repertorio: 2.548
Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en la Lotización Muentes, Calle Diecisiete Avenida Veinticinco de la Parroquia y Cantón

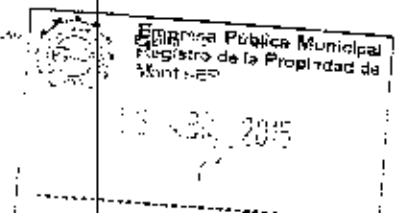
b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

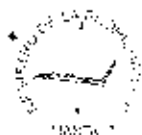
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-03316549	Murcia Roca Judith Maria
Comprador	80-0000000052517	Revelo Macias Gulo Alberto
Vendedor	13-00411632	Mendoza Mera Olga Concepcion

Estado Civil	Domicilio
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

Certificación impresa por: Mues

Ficha Registrada: 21.50





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manizales-EP



Vendedor: 89-0000000-1317 - Marceia Rosero Juan Alfredo

Casado: Manizales

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	22	24-ene-1974	104	108

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:46:35 del jueves, 16 de abril de 2015

A petición de:

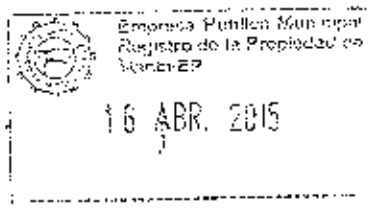
Elaborado por: Maira Doñores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



REPUBLICA DE EL SALVADOR
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CATASTRO



REPUBLICA DE EL SALVADOR

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INTERIORES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CATASTRO

REPUBLICA DE EL SALVADOR

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INTERIORES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CATASTRO

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REPUBLICA DE EL SALVADOR
112-0064
NÚMERO
CÉDULA
1803316549
CÉDULA
MORRILLA ROCA JUDITH MARIA

MIRABI
PROVINCIA
SANTA
PARAGUANA

CARTE

CARTE

CARTE

CARTE

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RU# 13600009B0001
Innovación Av. 4ta y Calle 5 - Tel. 2611-679 / 2611-477

REVISTA DE ECONOMIA CRISTIÃ Nº 10 - 1974

473.21.1 = 5.

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CORTE	IT 17
1-05-17-22-009	200.30	\$ 29.433.41	CALLE 17 AVE 25 N° 1726 LOT. MUENTES	2015	ENERO	2015
			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE DELEGADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REDUCCIONES PAGO	VALOR A PAGAR
MOYERIA ROCA MARIA JULIA		*303316549	Costo Judicial			
REVELO MARIAS GALD ALBERTO		*302767460	IMPUESTO FISCAL	\$ 9.53	\$ 9.53	\$ 0.00
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 5.53	\$ 5.53	\$ 0.00
			MEJORAS 2012	\$ 4.05	\$ 4.05	\$ 0.00
			MEJORAS 2013	\$ 11.56	\$ 11.56	\$ 0.00
			MEJORAS 2014	\$ 12.21	\$ 12.21	\$ 0.00
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 88.69	\$ 88.69	\$ 0.00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5.88		\$ 5.88
			TOTAL A PAGAR			\$ 125.97
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 125.97